

Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Bogotá D.C. -Sección Tercera-

Página 1

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

11001-33-43-060-2016-00411-00

Demandante

JHON ALEXANDER CORTEZ GUTIÉRREZ Y OTROS

Demandado

NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

Providencia

Reprograma audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

La parte demandada Fiscalía General de la Nación presenta solicitud de reprogramación de audiencia de pruebas del 21 de junio de 2017 y allega poder conferido a abogado.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la solicitud presentada, encuentra el Despacho que es procedente en razón al evento académico que va a realizar la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, el escrito de poder allegado reúne los requisitos establecidos en el Artículo 74 del Código General del Proceso, por tanto se reconocerá personería para actuar dentro del proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reprogramar para el día veinticuatro (24) de octubre de 2017 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) para llevar a cabo la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la parte demandada Fiscalía General de la Nación al doctor JESÚS ANTONIO VALDERRAMA SILVA identificado con la Cédula de Ciudadanía 19.390.977 y portador de la T.P. 83.468 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez